



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
FORMULACION DEL PEI CAPITULO 2025 - PDA CAUCA
(VIRTUAL).**

FECHA: 09 de enero de 2025.
LUGAR: MVCT (Virtual)
ASISTENTES: PDA CAUCA;
Líder PDA CAUCA MVCT.

El Departamento de CAUCA solicito asistencia técnica para la formulación del PEI Capitulo 2025, por esta razón se programó reunión virtual en la cual se realizó una presentación sobre las directrices y lineamientos a tener en cuenta para adelantar este proceso.

Realizar una adecuada estructuración de las metas y objetivos trazados conforme a los recursos disponibles, necesidades de los municipios y del departamento, en ese sentido se podrán ajustar las metas del cuatrienio de acuerdo con los logros obtenidos durante la vigencia anterior, lo anterior de acuerdo con el nuevo formato de PEI 2024 – 2027, reiterando de antemano que el mismo deberá ser usado para realizar el respectivo seguimiento bimestral.

Respecto a los costos del gestor en MVCT instó a la Gobernación y Gestor del PDA a realizar un manejo eficiente y austero a los recursos financieros destinados a Costos Gestor, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1425 de 2019.

El Plan Estratégico de Inversiones (PEI) deberá contemplar entre otros, los siguientes aspectos:

- Cierre financiero para cada una de las inversiones a ejecutar.
- Metas, proyectos e indicadores anuales en concordancia con la ejecución del año correspondiente.
- Porcentaje al que corresponde el pago del Gestor con respecto al valor de los recursos disponibles en el capítulo anual.
- Cronograma de ejecución por cada uno de los componentes.

En el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y su capítulo anual, de conformidad con el decreto 1425 de 2019, el departamento deberá certificar los costos del Gestor, indicando el porcentaje de los mismos, con relación al valor total del capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones (PEI). Este porcentaje no podrá superar el 5%. En caso de que los costos del Gestor superen este porcentaje, el Gobernador deberá sustentar dichos costos ante el Comité Directivo y éste determinará su aprobación. Asimismo, el departamento deberá certificar la ejecución de los costos del Gestor correspondientes a la vigencia anterior.

La Junta Directiva de Emcaservicios S.A. E.S.P. gestor del PDA Cauca, deberá considerar estos apartes del Decreto 1425 de 2019 al aprobar los presupuestos de funcionamiento que atañen a las actividades a desarrollare como Gestores del PDA, en razón a que por ningún motivo estas decisiones podrán ser sustento de costos superiores al 5% de lo previsto en el citado artículo.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Para la celebración de cualquier Comité Directivo PDA, debe adelantarse el respectivo precomité como una forma de realizar una revisión preliminar, cumpliendo con la presentación de la totalidad de los documentos soporte del orden del día propuesto, que deberán analizarse con antelación y ajustarse según las recomendaciones que presenten los miembros del comité.

Las sesiones del Comité Directivo PDA dependerán de la disponibilidad de agenda y la modalidad de este (virtual o presencial) de los respectivos miembros, aspectos que deberán ser acordados y programados con este Ministerio y demás entidades con la suficiente antelación, siendo de anotar:

La participación del(la) Gobernador(a), no podrá delegar su participación, conforme a lo indicado en el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019.

Para la apertura de los respectivos capítulos del PEI, el MVCT participará en las sesiones de comité independiente del nivel del departamento en el índice para la medición de la capacidad institucional y de resultados de los PDA (IPDA).

- Para sesiones de comité presencial, el gestor, como secretario técnico del mismo, deberá efectuar la convocatoria con mínimo diez (10) días hábiles de antelación, para programar de manera adecuada los respectivos desplazamientos de los miembros del comité al lugar de su celebración.

Se acordó que el comité para la aprobación del PEI Capítulo 2025 será presencial asegurando la participación del señor Gobernador del Cauca y su equipo de trabajo.

Para sesiones de comité virtuales, se solicita que dicha convocatoria se adelante con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, previa concertación de agenda con los miembros del comité.

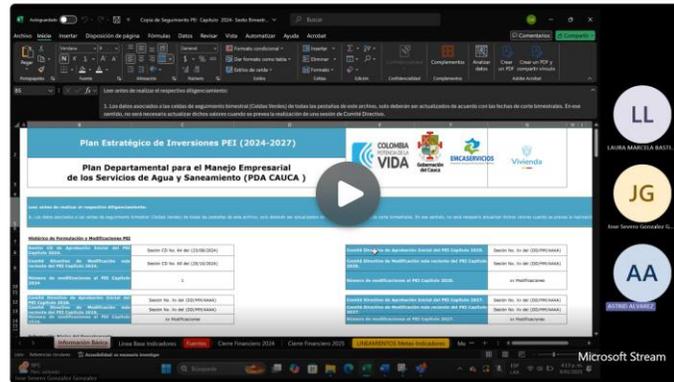
Es importante resaltar que, de forma independiente a la modalidad de la sesión a desarrollar, en la convocatoria se deberá incluir la totalidad de la documentación a ser aprobada, así como sus soportes y anexos para revisión por parte del MVCT. La efectividad de la asistencia técnica que realice el MVCT, depende en gran medida de la atención del Gestor a las recomendaciones que el profesional a cargo haga, así como de la oportunidad en su respuesta.

A continuación se presentan pantallazos de la capacitación grabada y enviada al PDA como material de apoyo para realizar los ajustes correspondientes:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Revisión Avances en Cierre PEI 2024 y Formulación PEI Capítulo 2025 PDA Cauca Chat Compartido Datos Asistente para progra... Resumen Asistencia Pizarra de reunión

jueves, 9 de enero de 2025 4:00 p. m. - 4:30 p. m.



La información del orador no está disponible para esta reunión.

El PDA informó que la ejecución del PEI Capítulo 2024 cerró en el 7,4%. Al respecto, el MVCT solicitó informar las razones de tan baja ejecución presupuestal frente a las metas trazadas. El PDA informó que obedeció a varios factores. En primer lugar aseguró que a la demora en la aprobación del PEI Capítulo 2024 - Costos gestor pues no había presupuesto para realizar la contratación del personal del PDA para gestionar las metas trazadas. De otra parte se indicó que se tenían 19 proyectos listos 2023 para su viabilización y que se retrasaron por el cambio en la norma MGA y quedaron por fuera sin CDRs. Que se salvaron 15 en la vigencia 2024. Que todavía hay algunos que no han podido contar con CDRs como es el caso del Proyecto de Puerto Tejada y esperan que el MVCT los apoye en esta gestión.

El MVCT instó a que se realice el comité presencial y se reactive la estrategia “Purificando Sueños” para dinamizar la ejecución de proyectos estratégicos del PDA Cauca y recuperar confianza de los alcaldes para que sigan vinculados con aportes. El PA indicó que cuenta con un paquete importante de 25 proyectos para viabilizar en la vigencia 2025 y solicita mayor presencia y asistencia técnica en territorio para solucionar inconvenientes de los proyectos como se realizó en 2024; lo que contribuyó a que se solucionará los inconvenientes de un número importante de proyectos.

Respecto de los aportes de los municipios de recursos SGP al FIA – PDA se requiere relacionar en el PEI en tres escalas de colores los municipios que están gestionando los acuerdos municipales, los que están dudosos y los que definitivamente no les interesa renovar los aportes. Esta clasificación permitirá visualizar y generar estrategias de apoyo del MVCT para lograr que los municipios accedan a continuar realizando aportes al FIA – PDA con los respectivos Acuerdos Municipales.

El PDA indicó que existe un inconveniente con algunos municipios que retiran del PAM los proyectos formulados y los radican para solicitud de recursos en Min Igualdad. Este tema se tratará en la siguiente reunión los recursos min Igualdad se incorporarán al PEI una vez existe el convenio donde se garantiza la existencia de los recursos.

Igual situación se presentó con la contratación del personal de la ventanilla departamental para la evaluación y viabilización de proyectos.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

De otra parte en cuanto a los planes, el plan de gestión social PGS 2024 y el plan de aseguramiento, se informó que aún no terminan la ejecución para la vigencia 2023. Por tal razón no es posible iniciar estos nuevos planes. Respecto del Plan Ambiental y Gestión del Riesgo, se informó que se presentaron algunos inconvenientes y que se continuará su formulación para obtener concepto favorable a mediados de febrero de 2025.

Respecto del Plan de Aseguramiento y Social 2025 2027 están en formulación y se espera contar con concepto favorable en el mes de abril de 2025.

Respecto del Plan de gestión del riesgo y el Plan Ambiental 2025 2027 el PDA informó que se encuentra formulado a la espera de la concertación con la Unidad departamental de Gestión del Riesgo y con la CRC para continuar el trámite.

Respecto de las Metas se requiere que se incorporen todos los proyectos priorizados en los Planes de Acción 2024 2027 no solo los de la vigencia 2025 como actualmente tienen diligenciado el documento del PEI. Deben aparecer los proyectos 2024 2027 que realmente vayamos a priorizar el marco del PDA, es decir todos los que estén enmarcados en los planes de acción municipal que realmente vayamos a priorizar.

Así mismo se deben incorporar los proyectos en ejecución o suspendidos de vigencias anteriores y que no se hayan cerrado. Esto es importante y les permite justificar un mayor valor de costos del gestor para terminar su ejecución y/o liquidación.

Finalmente, el PDA asumió el compromiso de ajustar el documento PEI Capítulo 2025 con base en las observaciones realizadas y presentar el documento ajustado en una nueva reunión virtual.

JOSE SEVERO GONZALEZ GONZALEZ

Líder PDA Cauca.

Elaboró: José Severo González G.- Líder PDA Cauca - MVCT

Fecha: 09-01-2025